

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo	O-DIDAI/SUB-221-2022
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-221-2022
SIAD No.:	613834
Fecha del Nombramiento:	28 de octubre 2022
Fecha de entrega del Informe:	22 de noviembre de 2022
Fecha de entrega del Informe Final:	22 de noviembre de 2022
Nombre del Auditor:	Otto Alexander Solares Chávez
Nombre del Supervisor:	Mario Augusto Orellana Sandoval
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de verificación de priorización establecida en la contratación del personal con cargo al renglón 021 "Personal Supernumerario", en la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu
Áreas Examinadas:	Recursos Humanos, renglón 021 "Personal Supernumerario"
Período Auditado:	Del 01 de enero al 31 de octubre de 2022

TOMO 1 de 1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
Informe O-DIDAI/SUB-221-2022
SIAD 613834**

**Consejo o Consultoría de verificación de priorización
establecida en la contratación del personal con cargo al
renglón 021 "Personal Supernumerario", en la Dirección
Departamental de Educación de Retalhuleu**

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2022

INTRODUCCION:

De conformidad con el nombramiento O-DIDAI/SUB-221-2022 de fecha 28 de octubre de 2022, fui nombrado para efectuar consejo o consultoría verificación de priorización establecida en la contratación del personal con cargo al renglón 021 "Personal Supernumerario", en la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu.

OBJETIVOS:**Objetivo General**

Verificar el cumplimiento de la verificación establecida en la contratación del personal con cargo al renglón 021 "Personal Supernumerario", de conformidad al Acuerdo Ministerial No. 608-2022 y Circular DIREH No. 70-2022.

Objetivo Específico

Verificar la cantidad de contrataciones, contratos realizados y los criterios utilizados de conformidad a la priorización establecida y determinar la cantidad de contratos por cada criterio.

Verificar el requerimiento de actualización de documentos que se encontraban vencidos previo a su contratación; determinar por medio de muestra.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó verificación de la cantidad de contratos realizados y los criterios utilizados y los contratos por cada criterio, se solicitó una muestra de 20 expedientes para constatar si fue solicitada la actualización de los documentos sujetos a caducidad.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con la documentación e información recibida y a la revisión realizada, se estableció que de 85 contratos asignados, 77 fueron realizadas bajo el criterio "sin orden de prelación" y 7 bajo el criterio "Formación Inicial Docente", y la situación evaluada es la siguiente:

Durante el período del 01 de enero al 31 de octubre de 2022, en la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, al revisar 20 expedientes de muestra de los docentes contratados, de un total de 85, se determinó que, en los expedientes de 13 docentes contratados, se incumplió el Acuerdo Ministerial No. 608-2022 de fecha 18/02/2022 artículo 4 que indica "La Dirección de Recursos Humanos –DIREH- con base al banco de candidatos elegibles ingresados por el Departamento/Sección de Recursos Humanos de las Direcciones Departamentales de Educación, de conformidad con la disponibilidad de puestos asignados y la demanda educativa, elaborará la nómina de candidatos priorizando a los docentes que **han prestado sus servicios en centros educativos públicos del país (...)**" y 5 que indica "Con base a las nóminas emitidas por la Dirección de Recursos Humanos –DIREH-, las Direcciones Departamentales de Educación a través del área correspondientes, deberán requerir la **actualización de los documentos que hayan perdido su vigencia**, previo a la contratación", derivado a que:

1. Se contrató a docentes que figuraban dentro del banco de candidatos de elegibles, los cuales no acreditaron durante la convocatoria, el haber prestado sus servicios en centros educativos públicos del país, en virtud que, 6 no acreditan experiencia laboral, 3 con experiencia en sector privado y 2 en sector municipal.
2. Asimismo, los expedientes de 2 personas contratadas para el Aula Musical carecen de documentos como título de nivel medio e intermedio universitario y en un caso la constancia de cursos universitarios está incompleta y sin confrontar y 5 expedientes se encuentran sin foliar. (Ver Anexo 1 y 2)

Descripción	Con experiencia sector público	Sin experiencia sector público	Experiencia sector privado	Experiencia sector municipal	Expedientes incompletos y sin foliar	Total
Expedientes revisados	7	6	3	2	2	20

Expedientes revisados	CRITERIO	Observación	Cantidad
Distintos niveles	Sin orden de prelación	Oficio DIREH-No. 13,412-2022 de fecha 28/07/2022 Dirección de Recursos Humanos traslada listado de docentes para contratar.	15
Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-	No se utilizó banco de datos	Oficio-RRHH-No. 0413-2022 de fecha 22/06/2022 indican que el banco de datos de 021 no tenía personal con esas características por lo que se hizo la selección de expedientes que tenía la Coordinación de DIGEEX.	3
Aula Musical	No se utilizó banco de datos	Oficio DDER-No. 0057-2022 de fecha 02/02/2022 y Oficio DDER-No. 0085/2022 de fecha 07/02/2022 indica que se habilitaron plazas para el programa Aula Musical y que remite expedientes.	2
Total			20

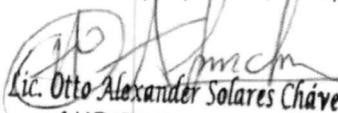
CONCLUSION

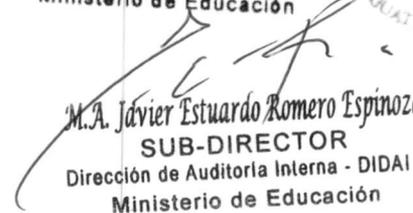
Derivado de la revisión de la información, documentación y expedientes presentados por la DDEDUC, se pudo determinar que no se cumplió con el requisito indicado en el artículo 4 del Acuerdo Ministerial 608-2022 respecto a la experiencia en el sector público para la elaboración de la nómina de candidatos y su posterior contratación. Asimismo, el criterio utilizado para la selección de los docentes fue "sin orden de prelación", ya que se basaron en el listado trasladado por la Dirección de Recursos Humanos -DIREH- mediante oficio DIREH-No. 13,412-2022 de fecha 28/07/2022, manifestado de esta forma por la DDEDUC a través de oficio R y S-No.355-2022 de fecha 04/11/2022.

RECOMENDACIÓN

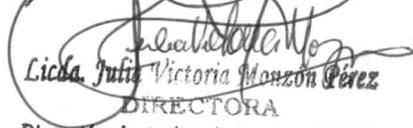
Que el Director Departamental gire las instrucciones y de el seguimiento correspondiente:

Al Departamento Administrativo Financiero y éste a la Sección de Recursos Humanos y Reclutamiento y Selección de Personal para que en futuras contrataciones o procesos de reclutamiento del renglón 021 "personal supernumerario" se dé cumplimiento a la normativa que se encuentre vigente. Y se realice la conformación de los expedientes recibidos con los documentos apropiados, completos y foliados para evitar irregularidades.


Lic. Otto Alexander Solares Chávez
 AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna - DIDA -
 Ministerio de Educación


M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
 SUB-DIRECTOR
 Dirección de Auditoría Interna - DIDA
 Ministerio de Educación


Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval
 Supervisor
 Dirección de Auditoría Interna - DIDA -
 Ministerio de Educación


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
 DIRECTORA
 Dirección de Auditoría Interna - DIDA -
 Ministerio de Educación

ANEXO 1

Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu
Consejo o consultoría de verificación de la priorización establecida en la contratación del
personal con cargo al renglón 021 "personal supernumerario"
Del 01 de enero al 31 de octubre de 2022
Contrataciones de personal 021 con deficiencias

No.	Nombre del empleado contratado	Experiencia Laboral Documentos					Expedientes foliados		Municipio
		A	B	C	D	E	F	G	
1	Paulina Eloisa García Morales	No	No			X	X		San Andrés Villaseca
2	Linssy del Carmen Cifuentes González	No	No			X	X		Nuevo San Carlos
3	Andrea María Juárez Reyes	No	No			X	X		NUFED (DIGEEX) Retalhuleu
4	Kevin Edison Carreto Santay	No	No			X		X	Nuevo San Carlos
5	Alvaro Orlando Alvarado de León	No	Si		X			X	Técnico Itinerante (DIGEEX) Retalhuleu
6	Luz Elizabeth Rivera González de Renoj	Si	No		X			X	El Asintal
7	Kimberly Alhelí Yax Sánchez de Quiej	Si	No			X	X		San Felipe
8	Elvira Rosaura Alfonso Amézquita de López	Si	No			X	X		Retalhuleu
9	Yunish René Mazariegos Guzmán	Si	Si	X			X		Nuevo San Carlos
10	Oneira Vanesa Cifuentes Mazariegos de Guerra	Si	Si	X			X		Técnico Itinerante (DIGEEX) Retalhuleu
11	Kimberly Aracely García Soberanis	Si	Si	X			X		Champerico

Atributos observados en expedientes

A	Curriculum Vitae indicaba experiencia
B	Instrumento calificó experiencia sector publico
C	Privado
D	Municipal
E	Sin experiencia
F	Expediente foliado SI
G	Expediente foliado NO

ANEXO 2
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu
Consejo o consultoría de verificación de la priorización establecida en la contratación del
personal con cargo al renglón 021 "personal supernumerario"
Del 01 de enero al 31 de octubre de 2022
Expedientes con carencia de documentos

No.	Nombre del empleado contratado	Deficiencia en expediente	Expedientes Foliados	Municipio
1	Germany Ariel López García (aula musical)	1) No adjunta Título de Nivel Medio. 2) Copia simple de Certificación de Cursos incompleta (1 de 2 hojas) y sin confrontar	No	Retalhuleu
2	Miguelangel de Jesús González Balcázar (aula musical)	1) No adjunta Título de Nivel Medio ni universitario.	No	Retalhuleu

Fuente: Expedientes sin punteo porque no fueron sacados de base datos 021, ver observación de expedientes revisados.